



DECRETO N° **1.977** /

TEMUCO,

VISTOS:

13 DIC 2019

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 04.12.2019
presentada por INVERSIONES CERRO MORENO LIMITADA.

sobre Rentas Municipales.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual
se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes
Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente
que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27293
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE SOCIEDAD DE INVERSIONES
Código Actividad	: 643.000
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: HOCHSTETTER N°640 DPTO 1304
Nombre Del Contribuyente	: INVERSIONES CERRO MORENO LIMITADA
Rut	: 76.132.388-1
Nombre Rep. Legal	: ASSAD MANRIQUEZ ORLANDO ALFONSO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 04.12.2019
Otorgación N°	: 409
Fecha Otorgamiento	: 04.12.2019
Rol Avalúo	: 1422 -231

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a
través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los
registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el
Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar
parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/vw
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



POR Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHÚN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

1949611